

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8761 TARRAGONA.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 68/09 se ha dictado en fecha de 11 de marzo de 2009 Auto de declaración de concurso voluntario de Soproac XXI, S.L., con CIF B43737022 y domicilio social en C. Camí del Gosc s/n, de la Bisbal del Penedès (Tarragona), se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 11 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018000-1